

que produce la elaboracion de la citada fabrica, lo cual salva en concepto de los que suscriben los intereses confiados a la salud publica opinion que procede obligar al dueño o representante de la mencionada fabrica a cumplir estrictamente dicho acuerdo que debe autorizarse ampliamente al Dr Oficialde para corregir las faltas que contra el mismo se cometan, y por ultimo que la Comision de Policia Moral se le señale a la presentada fabrica la manda que debe hacer en el arance del Codo, a cuyo fin la mencionada Comision dispondra lo necesario. Sobre el precedente dictaminó voto particular D Ricardo Lopos fundando en que no encontrando antecedente alguno que dí bastante fuer sobre el asunto y practicandole por orden bewal de tiempo bastante lejano otra cosa de la que se pretende, opina que se examine mas detenidamente y con perfecto conocimiento propongan las Comisiones al Ayuntamiento lo mas acertado.

Voto particular  
del Dr Lopos D Ric-  
cardo, y despues  
de dictado se  
aprobalo que  
proponse la Co-  
mision.

Dicho Dr Lopos y Lopos apoyo su voto, y en la discusion tomaron parte los Dres Lazar, Mata, Cayuela, Sanchez Lacorte, Somos Cortina, Salmeron, y Alis, y habiendo manifestado este que el voto tal y como esta redactado no puede aceptarse debiendo el Ayunta-  
miento limitarse a ratificar el acuerdo de mil  
ochocientos setenta y uno, quedando a la dis-  
crecion de la Autoridad evitar perjuicios a la  
fabrica, y habiendo expresado el Dr Oficialde  
que ya veia que el animo del Ayuntamiento  
era, no se le causase perjuicios algunos a dicha  
fabrica y ofrecido por su parte que nunca  
abrigara propuesto de perjudicarla, el Dr Lopos D Ricardo en vista de tal animo y  
propuestos retiró su voto, aprobándose por